



**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2015. 030**

Dra. Mónica Martínez Durán  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

**CONSIDERANDO:**

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 04 de febrero de 2015, junto con la solicitud para su aprobación;

QUE, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A. EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó ante el Notario Primero del cantón Latacunga, el 23 de marzo de 2010, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 081, el 07 de abril de 2010;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante Informe de control No. SCVS.IRA.2015.206 de 28 de febrero de 2015 y memorando jurídico No. SCVS.IRA.IJ.2015.027 de 24 de marzo de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación;

QUE, el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** a) APROBAR, la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que, el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera, del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicado en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformado el 21 de julio de 2014. Con la publicación de esta Resolución en la forma



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESPIN & VACA C.A. EN LIQUIDACIÓN.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que, los Notarios Primero del cantón Ambato y Primero del cantón Latacunga, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la escritura de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a **24 MAR. 2015**

  
Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por: MRN.  
Revisado por: MSSP.  
Expediente 30104  
Trámite 246